

ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

**CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO
DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE
SEVILLA**

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 29/21

1

Código Seguro de verificación `moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/20



`moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==`

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del sistema eléctrico

- Mantenimiento preventivo

Consiste en una intervención sistemática del equipo, aunque este aún no haya dado señales de desgaste o error. Se tienen en cuenta las vulnerabilidades de los sistemas y los materiales y se planea el mantenimiento en el momento oportuno para no llegar a necesitar una reparación. Aparte del mantenimiento preventivo marcado por la norma existen otros que lo marca el Departamento de Instalaciones de Contursa.

- Mantenimiento correctivo

Este mantenimiento consiste en corregir los errores del equipo conforme vayan apareciendo por el uso y el desgaste.

- Mantenimiento predictivo o de continuidad

Este mantenimiento hace un análisis constante del equipo para poder descubrir si las variables de la maquinaria cambian y predecir las averías y los errores antes de que se produzcan.

Las características del servicio, así como su alcance y condiciones, vienen definidas con mayor detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No es posible la división en Lotes del mismo por las características del servicio y la necesidad de coordinación en las prestaciones que se pretenden contratar.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Necesidades administrativas a satisfacer:** Resulta necesaria la contratación del servicio ante la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento del equipo eléctrico.
- **CÓDIGO CPV:** 50711000-2 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.

Código Seguro de verificación `moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==	PÁGINA	2/20
 <code>moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==</code>				

- **Perfil de contratante:**

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

- **Plataforma de Contratación del Estado:**

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

- **Órgano de contratación:** Director Gerente

- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.
registrofactura@sevillacityoffice.es

- **Importe de licitación:**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	45.433,63 €
IVA	9.541,06 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	54.974,69 €

- **El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación:** No.
 - **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido):** SI, al tener prevista una duración de 24 meses, el VEC asciende a 45.433,63 € + IVA
 - **Aplicación presupuestaria:** 6290
 - **Ejercicio presupuestario:** 2022 ,2023 y 2024
 - **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura lo asumirá el adjudicatario.
-
- **Plazo de ejecución:** 24 meses desde la formalización del contrato. Si bien este plazo podrá ser inferior al estar vinculado su ejecución al contrato de Eficiencia Energética que se encuentra actualmente en licitación, con nº de Expediente 39/21.
 - **Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su

Código Seguro de verificaciónmoIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/20



moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==

correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

- **Prórroga:** No admite.
- **Revisión de precios:** NO
- **Plazo de garantía:** 6 meses.
- **Garantía Provisional:** NO
- **Garantía Definitiva:** SI.
- **Importe:** 5% del importe de adjudicación.
- **Seguros:** NO
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO
- **Plazo de presentación de ofertas:** Hasta el día 11 de mayo de 2022 a las 14:00 horas.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., situadas en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, sito en esta ciudad, avenida Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020

Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo: Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación contratacion@sevillacityoffice.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos:

Código Seguro de verificación `moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==	PÁGINA	4/20
 <code>moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==</code>				

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **DOS**

Sobre nº 1.- Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Sobre nº 2.- Título: Documentación acreditativa de los criterios de valoración de forma automática.

2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.

- A) Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B) Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.
- C) Declaración jurada del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO (ANEXO III).
- D) Declaración jurada en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO (ANEXO III).
- E) Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. ANEXO III
- F) Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III)
- G) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H) Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III)
- I) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- J) Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.
- K) Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos. (ANEXO III)

Código Seguro de verificación [moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/20



[moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==)

- L) Justificante de visitas de las instalaciones que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- M) Justificante que acredite estar habilitada o autorizada como empresa instaladora de baja tensión.

2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a c

ontinuación:

- ☛ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.
- ☛ Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:

- Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.
- Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.
- Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:

- ☛ Si dispone de clasificación administrativa adecuada.
- o

Código Seguro de verificaciónmoIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/20



moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==

☒ X Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos una vez el presupuesto máximo de licitación sin tener en cuenta el IVA.

2.1.2. - SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

☞ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

☞ Mediante la presentación de certificados de empresas a las que haya realizado la licitadora contratos de características similares al de la presente licitación, adjudicados en los últimos 3 años.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

☞ Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

o

☞ X Cuando la licitadora haya realizado al menos 3 contratos de servicios de mantenimiento del sistema eléctrico como los que se licitan en los últimos tres años.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

2.1.3. - ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Se permite en el presente concurso la acreditación de la solvencia por medios externos.

2.1.4. - CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

No procede.

Código Seguro de verificación moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/20



moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==

2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
- B) El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLACITYOFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.
- C) Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.
- D) Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.
- E) Son condiciones especiales de ejecución las señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

2.1.7. - SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.

Código Seguro de verificación moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==	PÁGINA	8/20
 moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==				

- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

3. SOBRE 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

Proposición económica, conforme al modelo que figura como anexo II del Pliego de Cláusulas Particulares, que deberá presentarse inalterable y en dicho modelo sin variación ninguna salvo la inclusión de los valores a baremar.

3.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI NO x

El criterio de valoración de las ofertas consistirá en la suma de los criterios que se explicarán a continuación, tanto de compromisos como de calidad, todos ellos mediante la aplicación de fórmulas objetivas.

3.2.- Información previa a realizar la oferta:

Los licitadores deberán tener en cuenta, dejando expresamente señalado que CONTURSA no adquiere compromiso alguno y que el riesgo y ventura corre por cuenta de la adjudicataria.

3.3.- Forma de realizar la oferta.

La oferta se presentará conforme al modelo que se acompaña en el ANEXO II.

3.4.- Cálculo de cada oferta que realizará CONTURSA:

Se valorarán los siguientes criterios:

1. Mantenimiento preventivo 39 puntos

Obtendrá 39 puntos la oferta más económica en mantenimiento preventivo, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times 39}{Ov}$$

2. Mantenimiento bolsa correctivos 10 puntos

Obtendrá 10 puntos a la mayor oferta de bolsa para mantenimiento correctivo, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Ov \times 10}{Mo}$$

La suma de la valoración de la oferta y el precio de bolsa de mantenimiento no superará el precio de licitación.

Código Seguro de verificación moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/20



moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==

3. Precio máximo/hora correctivos 21 puntos

Se puntuará el precio máximo/hora de los desplazamientos y técnicos que se necesiten para mantenimientos correctivos.

Tramo horario	Descripción	Valoración máxima	
Diurno L-V de 8 a 20 horas	Desplazamiento	40,45	€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	55,20	€/hora
	Horas técnicos SAI	64,25	€/hora
Festivo y nocturnidad	Desplazamiento	60,67	€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	96,38	€/hora
	Horas técnicos SAI	96,38	€/hora
24/7	Kilometraje	0,62	€/hora

Obtendrá 3 puntos la oferta más económica en cada uno de los apartados, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times 3}{Ov}$$

Se utilizará la fórmula establecida anteriormente para valorar cada uno de los apartados de este criterio. Sólo en el caso de existir una propuesta económica cuyo importe sea **cero euros** en algunos de los subcriterios, se utilizará la siguiente fórmula en aras de mantener la equidad entre los licitadores:

PUNTUACIÓN DEL LICITADOR = 3 x (PRECIO DE LA OFERTA MÁS ALTA EN ESTE SUBCRITERIO - PRECIO OFERTADO POR EL LICITADOR) / PRECIO DE LA OFERTA MÁS ALTA PARA ESTE SUBCRITERIO - PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PARA ESTE SUBCRITERIO).

4. Respuesta a los mantenimientos correctivos 20 puntos.

Código Seguro de verificación moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/20



moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==

Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador en caso de necesidad de personal

- 24 horas: 0 puntos
- 12 horas: 5 puntos
- 6 horas: 10 puntos
- 3 horas: 20 puntos

5. Contratación del mantenimiento con el servicio técnico oficial / partner de la marca del equipamiento residente 10 puntos.

Se puntuará la contratación y/o subcontratación con servicios técnicos oficiales de las marcas del equipamiento residente:

- | | |
|---|------------|
| ● Media tensión: ABB | 2 puntos |
| ● Media tensión: Siemens | 2 puntos |
| ● Grupos electrógenos: Electra Mollins | 2 puntos |
| ● SAI: Riello | 2 puntos |
| ● Equipo de Factor de potencia: Merlin Gerin - Schneider. | 0,5 puntos |
| ● Equipo de Factor de potencia: Siemens | 0,5 puntos |
| ● Pararrayos: Ingesco | 0,5 puntos |
| ● Pararrayos: PSR | 0,5 puntos |

La acreditación del SAT/partner se realizará mediante certificado de la marca comercializadora en el campo de actuación donde se encuentre especializado y sea objeto del equipamiento.

En el caso que no sea el licitador principal, se entregará un certificado de compromiso de subcontratación con la empresa propietaria de la acreditación.

La mejor oferta será la que oferte un menor precio.

Las ofertas se ordenarán por precio de menor a mayor, resultando adjudicataria provisional la que oferte menor precio y no sea declarada como desproporcionada. A dicha empresa le será requerida toda la documentación necesaria y, de presentarse en el plazo indicado y ser conforme la misma, será adjudicataria definitiva.

Los licitadores que presenten ofertas económicas por encima del presupuesto de licitación o en un formato diferente al Anexo II quedarán excluidos.

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Código Seguro de verificación `moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/20
 <code>moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==</code>			

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incurso en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

4. DESEMPATE

En caso de empate se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

En caso de que alguna de las ofertas presentara un precio por debajo del 20% de la media de las ofertas, se iniciarán las actuaciones previstas en los Pliegos por si dicha oferta pudiera considerarse inejecutable por ser desproporcionada o anormal.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incurso en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas. Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procede.

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas o la retirada de la habilitación profesional o registro industrial acarreará la resolución por incumplimiento del adjudicatario del presente contrato, perdiendo la garantía definitiva en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Código Seguro de verificación moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==	PÁGINA	12/20
 moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==				

Dicha penalizaciones se pondrán en conocimiento de la adjudicataria en cada momento, tramitándose conforme se establece en las Instrucciones Internas de Contratación, Pliegos y LCSP.

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director de Área Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

Es posible la subcontratación.

Se considera servicio crítico no susceptible de subcontratación el *Mantenimiento preventivo/predictivo de media tensión.*

Los licitadores deberán indicar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, según se establece en el apdo. 18 del PCP.

Código Seguro de verificación moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==	PÁGINA	13/20
 moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==				

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a.....
 con D.N.I. nº.....
 y domicilio en
 C/.....
 en nombre propio o en representación de la empresa

 con CIF.....
 en calidad de

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la siguiente oferta:

1.- Precio Mantenimiento Preventivo:

Descripción	Oferta licitador
Importe Mantenimiento Preventivo	Euros

Los licitadores deberán tener en cuenta que el importe ofertado es para el periodo del contrato de 2 años de duración.

2.- Precio bolsa mantenimiento correctivos:

Descripción	Oferta licitador
Importe Bolsa mantenimiento correctivos	Euros

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento preventivo y el precio de bolsa de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

Código Seguro de verificación moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==	PÁGINA	14/20



moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==

3.- Precio máximo/hora correctivos:

Tramo horario	Descripción	Valoración máxima		Oferta
Diurno L-V de 8 a 20 horas	Desplazamiento	40,45	€/hora	€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	55,20	€/hora	€/hora
	Horas técnicos SAI	64,25	€/hora	€/hora
Festivo y nocturnidad	Desplazamiento	60,67	€/hora	€/hora
	Horas técnicos Media Tensión / Grupo Elec.	96,38	€/hora	€/hora
	Horas técnicos SAI	96,38	€/hora	€/hora
24/7	Kilometraje	0,62	€/hora	€/hora

4.- Respuesta a los mantenimientos correctivos

Descripción	oferta licitador
Tiempo máximo de respuesta mayor de 24 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 12 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 6 h.	
Tiempo máximo de respuesta de 3 h.	

Indicar con una X la casilla ofertada según el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

Código Seguro de verificación moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/20



moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==

5.- Contratación del mantenimiento con el servicio técnico oficial / partner de la marca del equipamiento residente

CONCEPTO	SI	NO
Media tensión: ABB		
Media tensión: Siemens		
Grupos electrógenos: Electra Mollins		
SAI: Riello		
Equipo de Factor de potencia: Merlin Gerin - Schneider.		
Equipo de Factor de potencia: Siemens		
Pararrayos: Ingesco		
Pararrayos: PSR		

(*)marcar con una "X" si o no, Además se deberá aportar para su acreditación certificado de la marca comercializadora en el campo de actuación donde se encuentre especializado y sea objeto del equipamiento. En el caso que no sea el licitador principal, se entregará un certificado de compromiso de subcontratación con la empresa propietaria de la acreditación.

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro de verificaciónmoIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/20



moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE. AUTORIZACIÓN. AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____		
OBJETO	DEL	CONTRATO:

D/Dª _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____
 _____, con
 N.I.F. _____, y domicilio social en _____
 en
 calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCAP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Código Seguro de verificación `moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/20
 <code>moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==</code>			

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Administrativas, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación `moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/20



`moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==`

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
 Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación `moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/20



`moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==`

**ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA**

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/Dª con D.N.I. nº, domicilio social en
....., en nombre propio o en representación de la empresa con N.I.F....., en calidad de

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado, tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro de verificación moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	20/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/20
 moIwln8tOK7bf+JAGBqlaw==			